

A todos los padres de niñas/os en guarderías de Berlín

12 de marzo de 2021

Información para los padres sobre opciones complementarias de atención infantil para niñas/os para quienes existe un mayor riesgo de desarrollar una enfermedad grave en el caso del CoViD-19 o quienes no pueden participar en el funcionamiento regular de la guardería por una persona cercana con un riesgo elevado

Queridos padres, señoras y señores:

Niñas/os que pertenecen a uno de los así llamados grupos de riesgo muchas veces no pueden participar en la oferta regular de las guarderías o solo la utilizan de manera muy restringida. Lo mismo puede aplicar a niñas/os cuyas/os padres, abuelas/os o hermanas/os pertenecen a un grupo de riesgo si viven en el mismo hogar. Esto conlleva múltiples cargas para todas las personas afectadas.

Queremos facilitarles el acceso a la educación de primera infancia y a la atención infantil a estas/os niñas/os y de esta manera también aliviar la carga para los padres. Por este motivo, el Estado federado de Berlín ha llegado a un acuerdo con sus contratantes para posibilitar la atención infantil dentro de un espacio especialmente protegido. Por lo general, se trata de grupos pequeños y estables. La atención puede realizarse en la guardería u otro lugar. En casos individuales también se puede considerar el cuidado en el hogar de la familia. La forma en la que se diseña la oferta es la responsabilidad de los proveedores de las guarderías. Hemos instado a todos los proveedores de las guarderías a elaborar una oferta rápidamente. Estamos conscientes de que ustedes ya llevan mucho tiempo esperando esto.

El requisito para utilizar esta oferta es que exista para su hija/o o una persona que vive en el mismo hogar, un mayor riesgo, confirmado por el médico, de desarrollar una enfermedad grave en el caso del CoViD-19 y que por ende no pueda participar en el funcionamiento regular de las guarderías.

Suponemos que su guardería ya se ha puesto en contacto con usted. En caso contrario y si su hija/o cumple los requisitos anteriores, póngase en contacto con su guardería. Elaboren juntos si su guardería dispone de las posibilidades organizativas y de personal que sean necesarias para brindar el tipo de atención correspondiente. La supervisión de la guardería estará apoyando los proveedores cuando sea necesario, para aclarar si y dónde existan espacios que puedan ser utilizados para este tipo de ofertas de atención infantil.

La financiación de esta oferta de atención efectuará previa solicitud del proveedor de la guardería. No existe una obligación para el proveedor de ofrecer este tipo de atención. También es posible que la duración de atención correspondiente dentro del contexto de esta oferta sea menos que la duración presentada en el bono.

En el caso de que su proveedor no tenga las posibilidades para brindarles una oferta, con mucho gusto comprobamos si se puede organizar este tipo de atención (temporal) a través de otro proveedor si lo desea.

Si está interesado, pónganse en contacto con nosotros en la dirección kita-risikomittel@senbjf.berlin.de.

Con saludos cordiales

En nombre de
Holger Schulze
Jefe del departamento
Familia y Educación en la primera infancia